LPI N° 02/2011 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" ID N° 224.533

CONTRATO Nº 88/2011

ADENDA Nº 4

Esta Adenda al Contrato No. 88/2011, adjudicado según Licitación Pública Internacional Nº 02/2011 – **"CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES – GRUPO N° 1" ID N° 224.533,** a través de la Resolución S.G. N° 1558/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, se celebra en fecha 22 - diciembre - 2017, entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, con domicilio en la calle Silvio Pettirossi y Brasil, Asunción - Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIO HEYN**, por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, denominada en adelante el "**CONTRATANTE**", por una parte y por la otra la **EMPRESA SOCIEDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC S.A.)**, RUC 80012331-0, representado por el **ING. JORGE REGUEIRO BATAGLIA**, con C.I. N° 516.861, domicilio en Defensores del Chaco N° 524 casi Arturo Alsina, Asunción – Paraguay.

I- ANTECEDENTES:

En el marco de la Licitación Pública Internacional LPI Nº 02/2011 – **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO COMUNIDADES RURALES", la empresa SOTEC S.A., fue adjudicada para la ejecución del Grupo N° 1.**

El contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c, de la Ley 2051/2003, de acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por Banco Interamericano de Desarrollo – GN-2349-7, en el Apéndice 1 Revisión por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones – ítem 3 Modificaciones establece lo siguiente:

.."En el caso de los contratos sujetos a revisión "ex ante", antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, o aceptar alguna modificación o dispensa de las condiciones de tal contrato, incluida la emisión de una orden de cambio del mismo, que en conjunto eleven el monto original del contrato en más del 15% del precio original, el Prestatario debe solicitar al Banco su no objeción a la prórroga propuesta o modificación u orden de Cambio.

Por lo que se entiende que un cambio que no supere en más del 15% del precio original, no requiere No Objeción del Banco.

En ese contexto, la empresa SOTEC S.A. cuenta con un avance físico acumulado que supera al contrato original en un 13.65% de acuerdo al Certificado Básico N° 30 que cuenta con la aprobación del certificado, por parte del Supervisor de Obras, según Memorándum Nº 478 /2017

Por Resolución D.G.O.C. Nº 1453 de fecha 22 de diciembre de 2017, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 4 al Contrato Nº 88/2011 para la ampliación del monto contractual.-

Ing. Jorge Regueiro

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula 1º Se acuerda ampliar el monto contractual en Gs. 551.204.708 (Guaraníes Quinientos Cincuenta y Un Millones Doscientos Cuatro Mil Setecientos Ocho).

CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN	MONTO TOTAL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
N° 88/2011	4.041.463.348	551.204.708	4.592.668.056	113,65

El monto contractual ampliado en la Adenda N° 4 asciende a la suma de *GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO, IVA INCLUIDO.*

Cláusula 2º Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda al Contrato No. 88/2011 en el día y año antes indicado.

Ing. Jorge Regueiro

JORGE REGUEIRO BATAGLIA
REPRESENTANTE LEGAL
SOTEC S.A.

ING. MAE SERGIO RAMON BARRIO HEYN
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. MAE Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones